



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA DE OROPESA

Mediante resolución de Alcaldía n.º 2025-0035 de fecha 21 de agosto de 2025 se ha aprobado la Delegación especial en la concejal de este ayuntamiento doña Montserrat Castaño Estrada para la celebración de matrimonio civil que tendrá lugar el próximo día 30 de agosto de 2025 a las 13:00 horas en esta casa consistorial.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Herreruela de Oropesa, 21 de agosto de 2025.-La Alcaldesa, María Dolores Núñez Arroyo.

N.º I.-4138